



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-07686096- -GCABA-DGCOYP s/llamado a Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-0218-LPU24 - Playa de Estacionamiento ubicada en la calle Eduardo Juan Couture N° 2151t

VISTO: Las Leyes N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y N° 6.684, el Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23, el Decreto N° 387-GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, la Disposición N° 32-GCABA-DGCOYP/20, el Expediente Electrónico N° EX-2024-07686096- -GCABA-DGCOYP, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-0218-LPU24 para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de la Playa de Estacionamiento ubicada en la calle Eduardo Juan Couture N° 2151t con nomenclatura catastral Circunscripción 19 Sección 015 Manzana T001 O.T. T0001, por el término de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23;

Que la Ley de Ministerios N° 6.684 (texto consolidado por Ley N° 6.588), contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Ministerio de Hacienda y Finanzas con sus respectivas funciones, atribuyendo a este en su artículo 18 inciso 16 la competencia para entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 387-GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, contemplan entre las responsabilidades primarias de esta Dirección General Concesiones y Permisos, la de entender en los procedimientos de subastas y licitaciones públicas de los bienes de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que impliquen otorgamiento de concesiones, y en aquellos en que se otorguen permisos de uso a terceros para su explotación comercial;

Que conforme la normativa vigente, esta Dirección General Concesiones y Permisos es el organismo competente que tiene a su cargo las concesiones de uso, ocupación y explotación, ya sea a título oneroso o gratuito, de los espacios del dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de aquellos espacios que le sean asignados en virtud de contratos y convenios;

Que asimismo es competencia de esta Dirección General elaborar y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a los cuales se someterán los llamados a licitación o subasta pública de los espacios del dominio público y privado, como así también los textos que regirán las relaciones contractuales inherentes a las concesiones de uso, ocupación y explotación de aquellos;

Que mediante la Disposición N° 32-GCABA-DGCOYP/20 esta Dirección General Concesiones y Permisos aprobó

el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las licitaciones públicas de concesiones de uso y explotación de bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se lleven a cabo en el marco de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC);

Que han tomado intervención en el ámbito de sus competencias en el presente proceso licitatorio la Dirección General Escribanía General mediante Nota N° NO-2020- 13701643-GCABA-DGEGRAL, la Dirección General Compras y Contrataciones mediante Nota N° NO-2024-04384135-GCABA-DGCYC, la Dirección General Interpretación Urbanística mediante IF-2022-12287265-GCABA-DGIUR y la Dirección General Evaluación Ambiental mediante Nota N° NO-2024-06331819-GCABA-DGEVA;

Que, en esta instancia, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, y el Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán el presente procedimiento de Licitación Pública elaborados por esta Dirección General;

Que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23 se ha dado intervención al Banco Ciudad de Buenos Aires (RE-2024-04507137-GCABA-DGCOYP) a efectos que se sirva informar la tasación del canon base que pudiese corresponder a los fines de la presente licitación pública, arrojando un canon base de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000.-);

Que, en este sentido, corresponde proceder a llamar a Licitación Pública de etapa múltiple para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de la Playa de Estacionamiento ubicada en la calle Eduardo Juan Couture N° 2151t con nomenclatura catastral Circunscripción 19 Sección 015 Manzana T001 O.T. T0001, por el término de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23;

Que resulta pertinente designar a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la presente Licitación Pública, la cual estará integrada por el Señor Rodrigo Augusto Rios, titular del DNI N° 36.024.304, el Señor Demian Kot, titular DNI N° 34.602.127 y Roxana Mariel Marino, titular del DNI N° 28.169.965;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y el Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2024-14931129-GCABA-DGCOYP) con sus correspondientes Anexos a saber: Anexo A (IF2024-08575592-GCABA-DGCOYP), Anexo B (IF-2024-08575678-GCABA-DGCOYP) Anexo C (IF-2024-08575776-GCABA-DGCOYP), Anexo D (IF-2024-08575855-GCABADGCOYP), Anexo E (IF-2024-08575921-GCABA-DGCOYP), y Anexo F (IF-2024-08576150-GCABA-DGCOYP), y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2024-08576269-GCABA-DGCOYP) los que forman parte integrante de la presente Disposición y que regirán el procedimiento de Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-0218-LPU24 para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso de la Playa de Estacionamiento ubicada en la calle Eduardo Juan Couture N° 2151t con nomenclatura catastral Circunscripción 19 Sección 015 Manzana T001 O.T. T0001, por el término de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su

Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23.

Artículo 2°.- Llamar a Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-0218-LPU24 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23, y la documentación que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Disposición, cuya apertura se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2024 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000.-).

Artículo 3°.- Establecer que los Pliegos de la presente Licitación Pública podrán ser descargados gratuitamente en el portal www.buenosairescompras.gob.ar (BAC), en la página web <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/administracion-de-bienesinmuebles/llamado-s-licitacion>, o consultados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4°.- Determinar que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes al inmueble objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse, con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico concesiones@buenosaires.gob.ar. Las visitas podrán efectuarse hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de ofertas, las cuales deberán solicitarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) hs. al vencimiento de dicho plazo.

Artículo 5°.- Establecer que la Comisión de Evaluación de Ofertas estará conformada Señor Rodrigo Augusto Rios, titular del DNI N° 36.024.304, el Señor Demian Kot, titular DNI N° 34.602.127 y Roxana Mariel Marino, titular del DNI N° 28.169.965.

Artículo 6°.- Publicar el anuncio de llamado en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un diario de amplia difusión local por el término de dos (2) días con quince (15) días de anticipación a la fecha límite de presentación de ofertas.

Artículo 7°.- Publicar la presente Disposición en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, remítanse los actuados a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de la Dirección General Concesiones y Permisos en prosecución del trámite.